

6

PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

Capítulo 6

PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

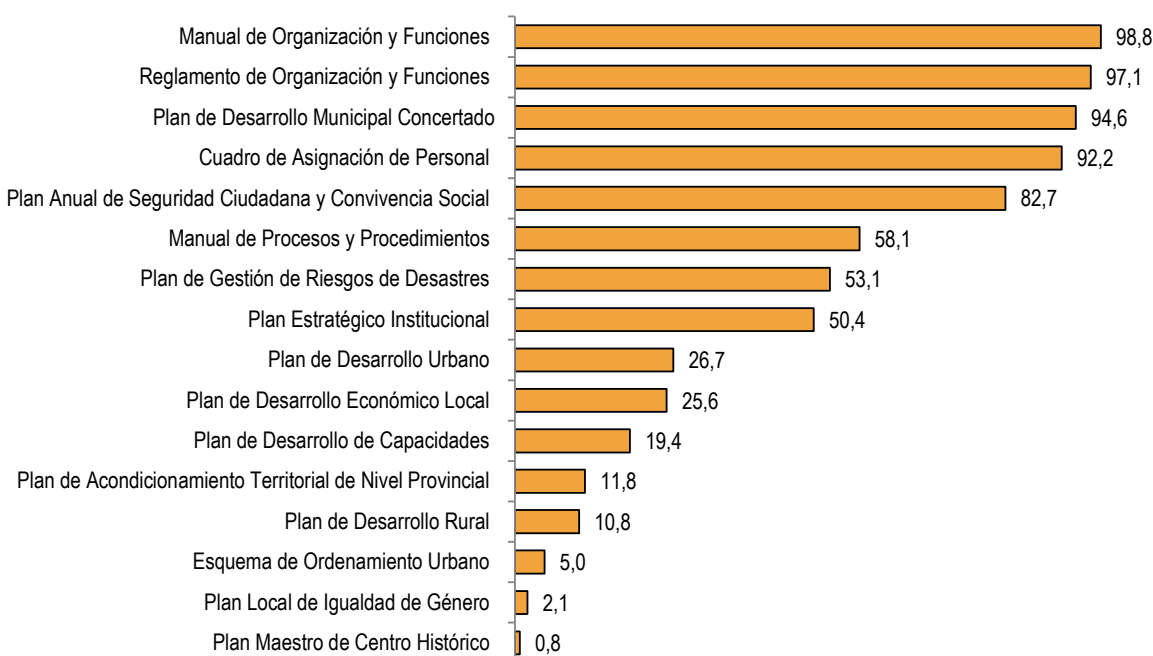
6.1 Instrumentos de gestión y desarrollo

Las municipalidades provinciales y distritales son los entes encargados de promover el desarrollo local, y para el cumplimiento de su fin, resulta necesaria una adecuada planificación mediante instrumentos que permitan organizar y guiar el proceso de desarrollo de la localidad, a partir de su potencial económico, social y ambiental.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece diversos tipos de instrumentos de gestión y desarrollo, cuya aplicación varía según las necesidades y posibilidades de la municipalidad.

Al año 2015, todos los gobiernos locales del país informaron tener al menos un instrumento de gestión. Según tipo de instrumento, de cada 10 municipalidades en el país aproximadamente 9 disponen de un Plan de Desarrollo Municipal Concertado y 8 de un Plan de Seguridad Ciudadana. Los instrumentos de gestión relacionados a la Defensa Civil, al manejo ambiental, al desarrollo de capacidades y al desarrollo urbano y/o rural fueron implementados, por su parte, por menos del 60,0% de los municipios a nivel nacional.

PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE DISPONEN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO, 2015
(Porcentaje)



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2015.

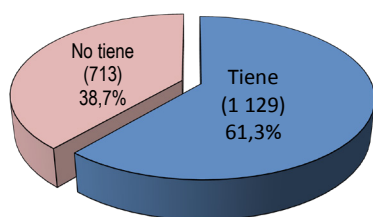
6.2 Texto Único de Procedimientos Administrativos según Metodología de Determinación de Costos

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es un instrumento que organiza al conjunto de trámites y/o procedimientos administrativos de los servicios que prestan los gobiernos locales a la población. Usualmente, este documento se publica con periodicidad bianual y en un lugar visible del local o palacio municipal.

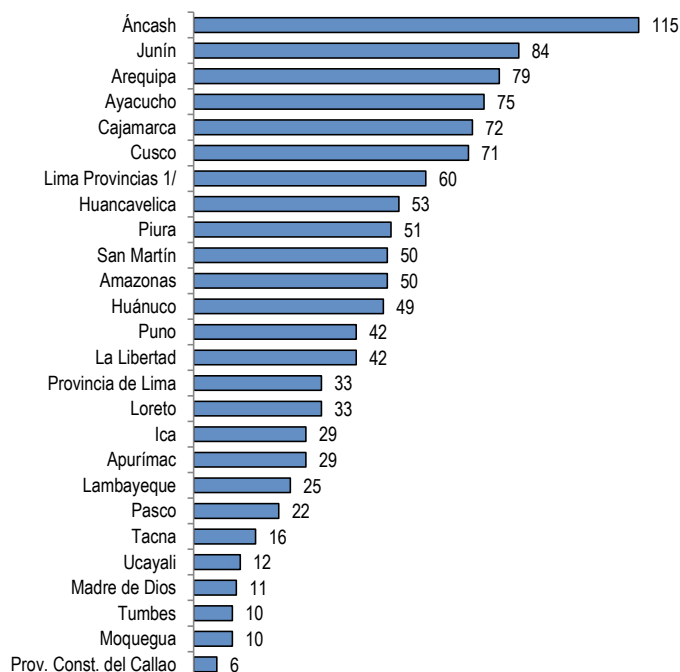
La Metodología de Determinación de Costos, es la nueva metodología vigente que determina los costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados, siendo de uso obligatorio en todas las entidades públicas, que se sustenta en los criterios de razonabilidad, simplicidad y flexibilidad de los recursos humanos y materiales, permitiéndose acercar con mayor precisión a las realidades de dichas entidades.

A nivel nacional, 1 mil 129 (61,3%) municipalidades informaron disponer de TUPA según Metodología de Determinación de Costos y los municipios que cuentan con este instrumento se concentran principalmente en Áncash, Junín, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco y Lima Provincias. No obstante, el 38.7% no cuentan con este instrumento.

PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN TUPA SEGÚN METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS, 2015



PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE TIENEN TUPA SEGÚN METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015

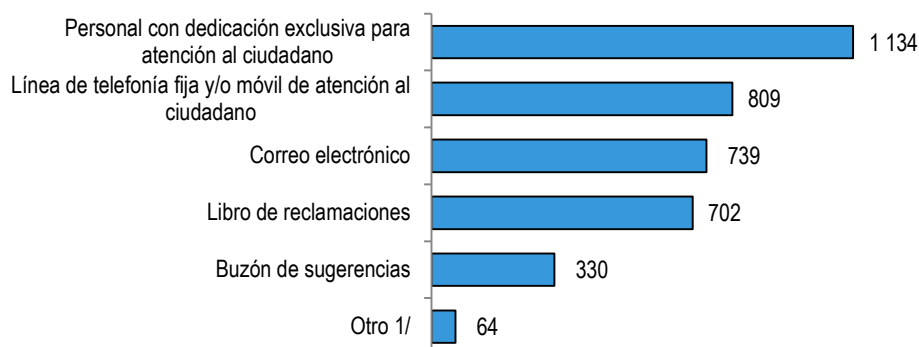


1/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2015.

6.3 Canales de atención al ciudadano que tiene la municipalidad

Los municipios ponen al alcance de la ciudadanía diferentes canales de atención donde pueden realizar consultas de trámites, comunicar incidencias o reclamaciones y gestionar trámites sobre servicios municipales.

En el año 2015, el 89,0% (1 mil 640) de municipalidades informó que ofrece al menos un canal de atención al ciudadano, como es el caso de 1 mil 134 municipios que disponen de personal con dedicación exclusiva para atención al ciudadano, 809 han habilitado líneas de telefonía fija y/o móvil y 739 ponen a disposición el correo electrónico municipal, entre otros.

PERÚ: CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD, 2015

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

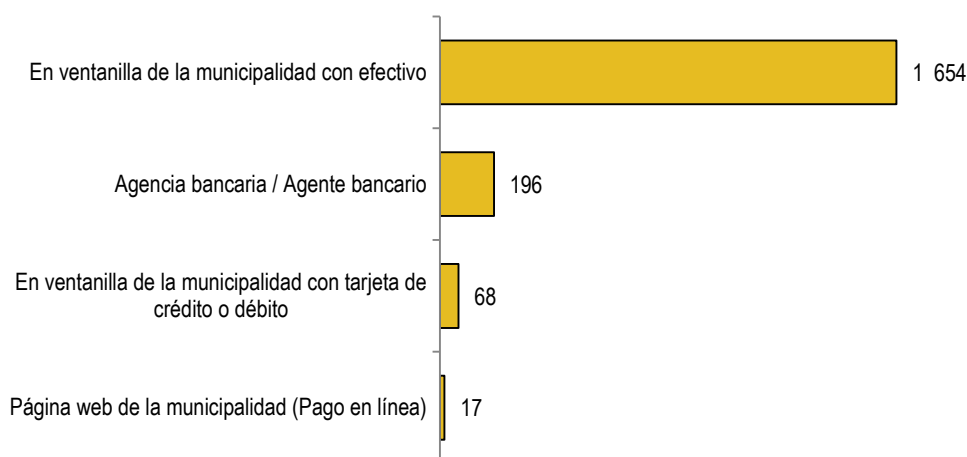
1/ Comprende: Periódico mural, radio y televisión.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2015.

6.4 Modalidades de pago de tributos y/o servicios municipales

Durante el 2015, son 1 mil 701 (92,3%) las municipalidades han habilitado al menos un modo de pago de tributos y/o servicios que facilitará al contribuyente realizar los pagos de sus tributos, sin que los vecinos tengan que acudir necesariamente a las oficinas de la municipalidad.

El 97,2% de municipios realiza el cobro de tributos y/o servicios a través de la ventanilla de la municipalidad con efectivo, el 11,5% mediante agencia bancaria/agente bancario, el 4,0% en ventanilla de la municipalidad con tarjeta de crédito o débito y solo el 1,0% en línea accediendo a la página web del municipio.

PERÚ: MUNICIPALIDADES SEGÚN MODALIDAD DE PAGO DE TRIBUTOS Y/O SERVICIOS, 2015

Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2015.